



DECRETO N°

0183 / 26

San Martín de los Andes, 26 ENE 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de diseño de piezas para medios online y offline, redes sociales y pautas publicitarias.

Que la Sra. RICHTER MARIA BELEN, reúne los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con la Sra. **RICHTER MARIA BELEN, CUIT N° 27-29904521-3**, para prestar el servicio de diseño de piezas para medios online y offline, redes sociales y pautas publicitarias, por un monto mensual de \$ 1.100.000(pesos un millón cien mil), haciendo un total de **\$ 6.600.000(pesos seis millones seiscientos mil)** desde **01 de enero al 30 de junio de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Marta Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Apaolaza
Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.

Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes